BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CVI **Neuquén, 22 de Septiembre de 2026** **EDICIÓN Nº 4616**

GOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
VICEGOBERNADORA:	
Ministro Jefe de Gabinete:	**Lic. JUAN LUIS OUSSET**
Ministro de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos:	**DR. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministra de Educación:	**Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**
Ministro de Economía, Producción e Industria:	**Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**
Ministro de Trabajo y Desarrollo Humano:	**Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**
Ministra de Juventud, Deportes y Cultura:	**Cra. JOSEFINA CODERMATZ**
Ministro de Salud:	**Dr. MARTÍN REGUEIRO**
Ministro de Seguridad:	**Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**
Ministerio de Energía:	**Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**
Ministra de Infraestructura:	**Arq. TANYA YANET BERTOLDI**
Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales:	**Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:
M. Belgrano N° 439
☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora General:
Abog. Carolina Luzuriaga

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca - Mina: “La Ñandú Norte - Norte”, **Expediente EX-2024-01065565-NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Superficie: 180 Has.. Titular: Aluvional S.A.. Escritura N° Dieciocho (18): En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca - Mina: “La Ñandú Norte - Norte”. A Orden 2, pág. 1-4, consta formulario de Manifestación de Descubrimiento o Solicitud de Mina, de donde se extraen los siguientes datos: Apellido/Nombre/Razón Social: Aluvional S.A., CUIT 30-71620961-6. Domicilio Real: Calle N° R.P. 66, 17,5 Km. Sur a R.P. 7, Ciudad El Cuy, Provincia de Río Negro, domicilio legal dentro de lo 6 Km. del radio de la AMPI: Tte. Navío Krawczyk 685, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio Electrónico: recepción@aluvional.com. Datos del Representante Legal/Apoderado: Mariano Andres Brillo, D.N.I. 23.069.365, domicilio legal dentro de lo 6 Km. del radio del Juzgado, Zeballos 381, Ciudad Zapala. Domicilio Electrónico: mbrillo@brilloabogados.com. Ubicación de la Manifestación: (Departamento): No indica. Paraje o Lugar: No indica. Nombre de la Mina: La Ñandú Norte - Norte. Minerales descubiertos (según categoría): 1ra. Cuarzo en Arenisca (en Arenas Cuarcíferas o en Arenas Silíceas). Coordenadas de la Zona de Reconocimiento Exclusiva (Gauss Krüger Posgar ´94 - Faja 2): 1= X= 5689900.0 - Y= 2443300.0; 2= X= 5689900.0 - Y= 2446300.0; 3= X= 5689300.0 - Y= 2443300.0; 4= X= 5689300.0 - Y= 2446300.0; 10= X= 5689898.0 - Y= 2445138.5. Superficie (Has.) - (Art. 46 Código de Minería): 180. Estado de los Terrenos: Cercado. En pág. 3 hay un croquis. En el ítem: Firma del Solicitante/Aclaración: Se observa una firma digital que dice: Brillo Mariano Andres; Firmado digitalmente por Brillo Mariano Andres. Fecha: 2024/05/20, 20:09:03.03’00’. A Orden 17, consta: Informe de Relacionamiento y Dominio realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, Neuquén, martes 2 de julio de 2024. La superficie de 180 Has., resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas denominada: “La Ñandú Norte - Norte”, tramitada bajo Expte. EX-2024-01065565-NEU-MINERIA#SEMH, ha quedado ubicada en el Catastro Minero

dentro de los Lotes Oficiales 13 y 16, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.689.800 e Y= 2.445.138,5. El área adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: Vértice VNO X= 5.689.900 e Y= 2.443.300; Vértice V1 X= 5.689.900 e Y= 2.446.300; Vértice V2 X= 5.688.300 e Y= 2.446.300; Vértice V3 X= 5.689.300 e Y= 2.443.300. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 180 Has., solicitadas para la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas denominada: “La Ñandú Norte - Norte”, tramitada bajo Expediente EX-2024-01065565-NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 122 Has. 69 As. ubicadas dentro del Lote Oficial 13, Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-4174-0000, cuyo dominio consta a nombre de Pereira Florencio; Olascoaga Julia; Martínez Elena Elisa María Catalina; Olascoaga Manuel José; Olascoaga Mario Lauro; Olascoaga Néstor Manuel; Albert y Olascoaga Francis; Albert y Olascoaga Ruby; Albert y Olascoaga Nelly; Albert y Olascoaga Rosa; Arzeno Carlos Alberto Marcelo; Arzeno María Emma; Arzeno José Luis; Arzeno María Guillermina; Arzeno María Ángela; Piola y Arzeno Marta Susana; Piola Carlos Alfredo (Oficios obrantes a Orden 16-R.P.I.). Fuera de dominio fiscal. 57 Has. 31 As. ubicadas dentro de los Lotes Oficiales 16, Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015- 3972-0000, cuyo dominio consta a nombre de Sumino Ángela; Gilardi Ofelia Catalina; Gilardi Raquel; Gilardi Lauro Juan; Novaro Teodomina (Oficios obrantes a Orden 2-R.P.I.). Fuera de dominio fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 180 Has. en terrenos escriturados Fuera de dominio fiscal. Superposiciones: Ejido de Ramón Castro, R.N. N° 22. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martin Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Con lo ordenado a Orden 27: Zapala, Neuquén, martes 13 de agosto de 2024. Referencia: Pase a notificar a Escribanía. Aluvional S.A. - Mina: “La Ñandú Norte - Norte”. Remítase al titular de autos copia de croquis (IF-2024-01438634-NEU-MINERIA#SEMH) para futuras gestiones en la DEAM. Asimismo, hágase saber al titular de autos lo manifestado por Dirección General Técnica en Orden 25 respecto de la Labor

Legal requerida para el tipo de mineral manifestado, a fin de tenerlo en cuenta al momento de la presentación de la misma. Finalmente, por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería) y confecciónese edictos para ser publicados en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días. Asimismo, fíjese cartel en las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53º del Código de Minería), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del Código de Minería). Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SARN, Dirección Provincial de Minería, Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales.

3p 11; 18 y 22-09-26

CONTRATOS

ALMACÉN DE MATERIALES SAS

Edicto: Por instrumento privado de fecha 09 de junio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “ALMACÉN DE MATERIALES SAS”. Socio: El Sr. Nicolas Alejandro Rolle, DNI 36.427.933, CUIL/CUIT/CDI N° 20-36427933-8, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de agosto del 1991, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Entre Ríos 125, Allen, Río Negro, Argentina. Denominación: “ALMACÉN DE MATERIALES SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: (A) Compra y venta de materiales de construcción y ferretería; (B) Servicios de transporte terrestre de cargas; (C) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales; (D) Servicios de movimientos de suelo y preparación de terrenos para obras; (E) Construcción, intermediación y compraventa de terrenos y edificios residenciales y no residenciales; (F) Alquiler de maquinarias y camionetas; (G) Alquiler de inmuebles. Capital: $10.000.000, dividido por 10.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por

Nicolas Alejandro Rolle, quien suscribe a la cantidad de 10.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 36.427.933, Nicolas Alejandro Rolle. Suplente/s: DNI 36.427.920, Jider Zulema Yamil. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 09 de junio.

1p 22-09-26

DOÑA NORMA SAS

Edicto: Por instrumento privado de fecha 31 de julio de 2026 se constituyó la sociedad denominada: “DOÑA NORMA SAS”. Socio: El Sr. Oscar Eduardo Polo, DNI 32.225.336, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32225336-3, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de junio de 1986, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Santiago del Estero 221, Allen, Río Negro, Argentina. Denominación: “DOÑA NORMA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: Comercialización, compraventa, intermediación, importación, exportación, administración, fraccionamiento, desarrollos, representación, distribución, permuta, explotación o cualquier otra manera legalmente prevista de adquirir o transferir, al por mayor o menor: Carnes y/o ganado en pie, bovino, ovino, porcino, avícola y caprino. También podrá dedicarse a la cría ya sea por cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, ovinos, porcinos, avícolas y caprinos. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados, fiambres y anexos como ser

comestibles, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros. Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor, conforme a las disposiciones de las autoridades competentes y de contralor. Capital: $20.000.000, dividido por 20.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Oscar Eduardo Polo, quien suscribe a la cantidad de 20.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 32.225.336, Oscar Eduardo Polo. Suplente/s: DNI 31.765.416, Cecilia Janet Flores. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 22-09-26

BORAC GROUP S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 14/09/2026 se constituyó la sociedad denominada: BORAC GROUP S.A.S.. Socios: Ignacio Ramallo, DNI 36.784.304, CUIT/CDI N° 20-36784304-8, de nacionalidad argentina, nacido el 08/03/1993, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Leloir N° 587, 2° C, Neuquén, Neuquén, Argentina; Juan Agustin Gaitan, DNI 36.784.349, CUIT/CDI N° 20-36784349-8, de nacionalidad argentina, nacido el 25/03/1993, profesión Licenciado en Gestión y Producción Agropecuaria estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Uspallata N° 294, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: BORAC GROUP S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, trailers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios

y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Construcción y mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Agropecuaria: Explotación de todas las actividades agrícola-ganaderas, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solo parte de ellas; explotación de establecimientos frutícolas, explotación ganadera, tanto en la cría, venta de animales, tambo o de raza para concurso, de granja, avicultura y apicultura; realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas forrajeras de toda especie. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Comercialización de Vehículos - Maquinaria: Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas, ciclomotores, maquinarias livianas y pesada para la industria y el sector agropecuario. Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de repuestos y accesorios para los mismos, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, componentes relacionados con la industria automotriz, lavado y engrase de vehículos. Reparación y Mantenimiento de Maquinaria de Uso General: Servicio de reparación, ajuste, puesta a punto, acondicionamiento, desarme, montaje, diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias de uso general, incluyendo pero no limitándose a motores, bombas, compresores, generadores, equipos eléctricos y electromecánicos, maquinarias industriales, de construcción y aquellas utilizadas en el sector energético y del petróleo. Se incluye la provisión, venta y colocación de repuestos, accesorios y materiales vinculados a dichas maquinarias. Capital: $767.600, dividido por 767.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Ignacio Ramallo, suscribe la cantidad de 383.800 acciones; Juan Agustin Gaitan, suscribe la cantidad de 383.800 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y

un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Ramallo Ignacio, DNI 36.784.304, CUIT/CDI N° 20-36784304-8. Suplente/ s: DNI 36.784.349, Gaitan Juan Agustin. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto de cada año.

1p 22-09-26

CORRALÓN PATAGÓNICO DE LOS ANDES S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 61 del 28/07/2026 de CORRALÓN PATAGÓNICO DE LOS ANDES S.A., se ha resuelto por unanimidad que el Directorio quede conformado por 3 Directores Titulares y 1 Suplente, resultando designado el siguiente Directorio, por el término de tres ejercicios: Presidente: Diego Gallardo, DNI 24.663.210, CUIT 20-24663210-4, de estado civil casado, de profesión Abogado, con fecha de nacimiento 17/05/1975, argentino, con domicilio real en Ruta 40, Km. 2.221, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén; Vicepresidente: Fernando Gabriel Badin, DNI 26.543.736, CUIT 20-26543736-3, de estado civil casado, de profesión empresario, con fecha de nacimiento 25/03/1978, argentino, con domicilio real en Barrio Norégon, Lote 144, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén; Director Titular: Enrique Luis Urteaga, DNI 18.336.412, CUIT 20-18336412-0, de estado civil casado, de profesión empresario, con fecha de nacimiento 23/04/1967, argentino, con domicilio real en Ruta 48. Loteo B0. Lote N° 11, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y Directora Suplente: María Josefina Sáenz, DNI 26.900.213, CUIT 27-26900213-7, de estado civil casada, de profesión empresaria, con fecha de nacimiento 01/12/1978, argentina, con domicilio real en Ruta 40, Km. 2.221, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Los Directores designados se encuentran presentes en este acto, aceptan el cargo y firman la presente como prueba de conformidad. Asimismo, denuncian domicilio especial, conforme al Artículo N° 256 de la Ley N° 19550 y modificatorias, a los efectos pertinentes, en la calle General Julio A. Roca 1.296, de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del

Neuquén y declaran bajo juramento que no se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución 11/2011 y modificatorias de la UIF, como personas expuestas políticamente, cuyo texto han leído y que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19550.

1p 22-09-26

TEC-NET S.R.L.

Prórroga de Plazo Social y Modificación de Contrato

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 9 de septiembre de 2026, TEC-NET S.R.L., (inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén el 19/09/2006, bajo el N° 249, Folios 2.208/2.211, Tomo XIII - S.R.L., Año 2006; con modificaciones inscriptas el 26/05/2008, bajo el N° 149, Folios 1.005/1.012, Tomo V - S.R.L., Año 2008 y el 02/10/2018, bajo el N° 428, Folios 3.314/3.325, Tomo XVII - S.R.L., Año 2018), se resolvió por unanimidad de los socios presentes (representativos del 83,75% del capital social): 1. Prórroga de Plazo: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de veinte (20) años adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo original acordado en el contrato constitutivo (19 de septiembre de 2026). 2. Modificación del Contrato Social: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Segunda: Plazo: El término de duración de la sociedad se prorroga por el plazo de 20 (veinte) años contados a partir del vencimiento del plazo original de 20 (veinte) años otorgado al momento de su inscripción constitutiva. En consecuencia, la duración total de la sociedad será de 40 (cuarenta) años a contar desde la fecha de su primera inscripción en el Registro Público de Comercio.

1p 22-09-26

Logística Total S.R.L.

Recibo Cancelatorio

Inés Teresita Mandalari, argentina, titular del Documento Nacional de Identi-

dad Número 3.237.899, CUIT 23-03237899-4, estado civil viuda, nacida el 2 de octubre de 1935, con domicilio en calle México 1.232 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y Antonella Sanfilippo, argentina, DNI N° 33.952.773, CUIT 27-33952773-9, soltera, de profesión Contadora Pública, nacida el 23 de febrero de 1989, domiciliada en México 1.250 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, venimos a manifestar que hemos recibido el 100% del precio acordado en el contrato de cesión de cuotas parte de Logística Total S.R.L., celebrado entre las aquí suscriptas en carácter de Cedentes y el señor Jorge Luis Jorgevich, en carácter de Cesionario, habiendo dado este último cumplimiento con lo pactado en la Cláusula Segunda, no teniendo nada que reclamar a dicho respecto, por lo que, en el marco de lo dispuesto en las Cláusulas Sexta y Séptima del contrato en cuestión, manifestamos nuestra conformidad para que se proceda a la inscripción del contrato y por ende, la cesión de cuotas sociales, en el Registro Público de Comercio.

1p 22-09-26

NQN SALUD S.R.L.

Cesiones de Cuotas

Se hace saber que por instrumento público de fecha 7 de agosto del año 2026 comparecen por derecho propio el Sr. Oscar Alberto Castañares, argentino, de estado civil casado, profesión Médico, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.455.834, CUIL N° 20-18455834-4 y la señora Eugenia Viviana Cánovas, argentina, de estado civil casada, profesión Bioquímica, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.998.116, CUIT 27-20998116-0, ambos domiciliados en Barrio Bocahue, Unidad Funcional 23 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y en adelante denominados como “Los Cesionarios” por una parte y por la otra los Sres. Néstor Hugo Nadal, argentino, de estado civil casado, profesión Bioquímico, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.098.633, CUIL N° 20-12098633-4, domiciliado en calle Tucumán 71 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Pablo Andrés Raña, argentino, de estado civil casado, profesión Médico, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.025.940, CUIL N° 20-17025940-9, domiciliado en calle Gutiérrez 485 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en adelante denominados “Los Cedentes” y todos en su conjunto

denominados “Las Partes”. Los Cedentes venden, ceden y transfieren a Los Cesionarios, quienes adquieren, la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad en NQN Salud S.R.L., es decir 60 cuotas sociales de valor nominal $1.000 cada una (30 cuotas del Sr. Nadal y 30 cuotas del Sr. Raña), representativas en conjunto del 66,66% del capital social, junto con todos los derechos políticos y económicos e inherentes a dichas cuotas partes a partir de la fecha de este contrato, libres de todo gravamen, embargo, prenda, usufructo o medida cautelar. De las 60 cuotas sociales cedidas a favor de Los Cesionarios corresponde un total de 15, para la señora Cánovas y las 45 restantes para el señor Castañares. Asimismo, conforme lo dispuesto en el contrato preliminar, también Los Cedentes ceden a favor de los Cesionarios además de las cuotas sociales los derechos que les corresponden respecto de la sociedad. 1. 2. Consentimiento Societario. La Sra. Eugenia Viviana Cánovas, en su carácter de socia titular de las 30 cuotas sociales restantes, presta en este acto su conformidad expresa y unánime a la presente transferencia, en los términos de la Cláusula Octava del contrato social, dejando así perfeccionado el requisito de unanimidad allí exigido para la transmisión de cuotas a terceros.

1p 22-09-26

ESCA SERVICIOS S.R.L.

Contrato de Constitución

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 18/08/2026, en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, las siguientes personas: Sr. Solan Santiago Nicolas, con DNI N° 35.312.251 y C.U.I.T. N° 20-35312251-8, nacido el 08 de octubre de 1989, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en la calle Santa Teresita N° 2.119 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la Srta. Solan Julieta Elena, con DNI N° 40.899.327 y C.U.I.T. N° 27-40899327-5, nacida el 22 de enero de 1996, de nacionalidad argentina, comerciante, de estado civil soltera, con domicilio real en la calle Santa Teresita N° 2.119 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social “ESCA SERVICIOS S.R.L”. Plazo de Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el mencionado plazo o disolverse por resolución de los

socios. Domicilio de la Sociedad: Domicilio legal en calle Granate N° 2.780 de la localidad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: I) Servicios de Limpieza y Mantenimiento: Servicios de limpieza, mantenimiento y desinfección en edificios, instalaciones, inmuebles, casas particulares, edificios, barrios privados, predios entidades de bien público, locales comerciales, oficinas de trabajo; plantas industriales. Limpieza de finales de obra de construcción, servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes; desmalezamiento y limpieza general de predios. Servicios de limpieza y mantenimiento en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precio, así como también los entes privados, ya sea comerciales, empresas, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros. II) Seguridad Física: Se incluye la prestación de los siguientes servicios: a) Vigilancia Privada: Prestación de servicios que tienen como objeto la protección y seguridad de bienes como edificios, destinados a la habitación, oficinas u otra finalidad; conjuntos inmobiliarios, recintos, locales, establecimientos comerciales, rurales e industriales y otros establecimientos cualquiera sea su naturaleza; así como las personas que se encuentran en dichos lugares; b) Custodia personal; c) Seguridad y vigilancia en locales bailables, de diversión nocturna y de recreación; d) Seguridad y vigilancia en eventos de concurrencia masiva, públicos o privados, ya sean deportivos, musicales, religiosos, artísticos o culturales. Los socios y Administradores de la sociedad manifiestan en carácter de Declaración Jurada que no se encuentran en ninguna de las inhabilidades, ni incompatibilidades establecidas en el Artículo 12 de la Ley Provincial 2772. III) Seguridad Tecnológica: Prestación de servicios de monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas, cámaras de video-vigilancia y sistemas de control de acceso. Los socios y Administradores de la sociedad manifiestan en carácter de Declaración Jurada que no se encuentran en ninguna de las inhabilidades, ni incompatibilidades establecidas en el Artículo 12 de la Ley Provincial 2772. IV) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de arquitectura y/o ingeniería, incluyendo entre otras, a las viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, energéticas, de comunicaciones, edificios, construcciones en seco, construc-

ción, mantenimiento y reparaciones de tráilers habitacionales, barrios, urbanizaciones, plantas industriales, gasoductos, oleoductos, usinas y subusinas, servicios de refacción, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general, todo tipo de instalaciones, reparaciones y mantenimiento de inmuebles. Obras de ingeniería y arquitectura en general, incluso por el sistema de propiedad horizontal, sean estas privadas o contratadas por organismos y/o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, por contrataciones directas, concursos de precios o por licitaciones públicas y/o privadas. También podrá desarrollar la actividad de compraventa de materiales e insumos para la construcción. Control y avance de obras. Asimismo, para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia. V) Gastronómico: Explotación de negocios del ramo restaurante, pizzería, cafetería, rotisería y cualquier rubro gastronómico, elaboración y venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol. Explotación de servicio de catering para fiestas, recepciones oficiales y eventos empresariales y sociales, delivery, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, organización y prestación de logística en eventos sociales de fiestas y eventos. Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos incluye el servicio de catering, el suministro de viandas empresariales y comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones. Explotación de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. VI) Lavandería: Servicios de lavado, secado, planchado, plegado y doblado para todo tipo de prendas y textiles entre otras: Ropa deportiva, prendas de vestir, prendas de trabajo, ropas del hogar, blancos, cortinas, camisas, lavado de pieles, cueros, alfombras. Desinfección y Limpieza de todo el Material Textil: Sábanas, mantas, toallas, mantelería, servilletas. Servicios de retiro y entrega de prendas a domicilio. Servicios de mantenimiento textil. Servicios de envasado al vacío de prendas de ropa. Servicios de tintorería de lavado delicado o en seco y el planchado de prendas. Servicios de lavandería industrial para empresas, oficinas, restaurantes, hoteles, clínicas, residencias mayores y hospitales. VII) Comercial: La compra y venta por mayor y por menor, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de: a) Productos de Limpieza de Hogar, Institucional e Industrial: Como por ejemplo bobinas de papel, baldes, barredores, limpiadores, lustramuebles, palas de residuos, guantes, insecticidas, esponjas escobillas, dispenser y soportes

de productos de limpieza, productos químicos de limpieza profesional, desinfectantes, desengrasantes, ceras autobrillo, jabones de tocador, toallas de mano, servilletas, rollos de cocina, trapos de piso, tapetes/alfombras sanitizantes; artículos de limpieza línea automotor, varios de bazar, varios organizadores, lana de acero-viruta. b) Máquinas Utilizadas en Servicios de Limpieza: Como aspiradoras, lustradoras, sopladoras, barredoras, fregadoras, pulidoras, hidrolavadoras, limpiadores de alfombra, lavasecadoras de pisos. c) Productos Alimenticios: Alimentos No Perecederos para Desayunos y/o Meriendas: Como ejemplo yerba mate, mate cocidos, tés, cafés, azúcares, leche en polvo, galletitas dulces y salados en paquetes cerrados. d) Insumos de Librería: Comercialización de artículos de librería, libros, textos, textos de estudios, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos para escritorios, útiles escolares, realizar tareas de impresiones con fotocopiadoras, duplicaciones, reducciones, ampliaciones y copias heliográficas; confección de formularios continuos, de computación, fichas y cintas magnéticas. VIII) Elementos de Protección Personal: Mediante la compra, venta, alquiler, canje, permuta, distribución, comercialización, importación y exportación de: Cascos de seguridad, protectores auricular y tapones auditivos; lentes de protección ocular, guantes de seguridad, protección en altura: Arnés anticaída, dispositivos de anclaje, cinturones de seguridad, dispositivos anticaídas, elementos de amarre. Protección de Calzado: Zapatos, botas y botines de seguridad, alfombra aislante. Protección Respiratorias: Máscaras, mascarillas y boquillas; chalecos, delantal y overol, botiquines, férulas inflables, luces de emergencias. Elementos de Señalización: Balizas, sirenas, banderas, bandoleras reflectivas, carteles pvc alto impacto, chalecos reflectivos, cintas de peligro/precaución, conos, lomos de burro, malla protectora, mangas de vien. Indumentaria de Trabajo: Camperas, guardapolvos, mamelucos de grafa. Tyvet, grafil, ignífugo, térmicos, pantalones y camisas de gafa, ropa de jean, soporte lumpar, traje keylar aluminizado, trajes y capas impermeables. IX) Locación de Equipos Vehículos y Herramientas: Alquiler de vehículos y equipos con o sin chofer, alquiler de equipos y herramientas para la industria del petróleo, gas, minera y construcción, incluyendo arrendamiento de camiones, bateas, semirremolques, carretón, camillas de auxilio, equipos petroleros, combis, camionetas, automóviles, maquinarias viales, bob cat, martillos neumáticos, compresores, barredoras, equipos de arenado y pintura, hidrogrúas, grúas, autoelevadores, andamios, tráilers habitacionales, hidrolavadoras, generadores. Equipos para manejo de materiales contaminantes y/o peligrosos como:

Bateas, contenedores, cisternas, chupas y piletas. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Asimismo, para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia. Capital Social: El capital social es de pesos cuarenta millones ($40.000.000). Dirección, Representación y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socio o no y durarán en el cargo por plazo indeterminado. El o los Gerentes serán designados por medio de Acta, con la aprobación de las tres cuartas partes del capital social. Administrador: Se designa como Gerente a la Srta. Solan Julieta Elena, con DNI N° 40.899.327. El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad y su desenvolvimiento será privativa de todos los socios sin restricción alguna.

1p 22-09-26

PRAXIA SAS

Instrumento Modificatorio

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 10 días del mes de septiembre de 2026, Mario Alejandro Fulciniti, DNI Nº 23.069.470, en su carácter de autorizado, procede a modificar el Artículo Tercero del contrato social de PRAXIA SAS, según lo observado por esta Dirección quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Gimnasios: Explotación de gimnasios, instalaciones deportivas, prestación de servicios de acondicionamiento físico, entrenamiento físico personalizado, capacitación, formación de entrenadores personales, organización de eventos deportivos y venta de productos relacionados con el fitness, ropa y equipamiento deportivo. Clases de pilates, yoga, streching, movilidad, spinning, ritmos, entrenamiento funcional, crossfit y calistenia. B) Organización de Eventos: Explotación de salones, bares, cafés, restaurantes, pubs, discotecas, salas de baile, organización de fiestas y eventos sociales, culturales, deportivos, servicios de catering, musicalización,

iluminación, fotografía, servicio de cotillón y disfraces. Producción, organización y explotación de espectáculos teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales. C) Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes y artículos deportivos. D) Indumentaria - Calzado: Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de ropa deportiva, calzados, indumentaria y accesorios. Las actividades comprendidas en el presente objeto que conforme a la legislación vigente requieran la intervención de profesionales con título habilitante serán realizadas exclusivamente por intermedio de dichos profesionales, actuando en forma personal, directa o individual, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes". Se suscribe un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

1p 22-09-26

GRUPO GEO HOLDING S.A.S.

Se hace saber que en cumplimiento de la Providencia Nº 255649/26 de fecha 06 de agosto de 2026, dictada por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, se ha resuelto modificar el Artículo 1° cambiando la denominación social y 3° ampliando y modificando el objeto social del instrumento constitutivo de GRUPO GEO HOLDING S.A.S., el cual queda redactado del siguiente modo: Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina: "CONSULTORIA GEO SAS". Mantiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Mediante la inversión de capitales en otras sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras; la adquisición, enajenación y tenencia de acciones, cuotas, participaciones sociales y títulos valores de cualquier especie. Ejercer la administración, dirección, control y asesoramiento de dichas sociedades. Podrá adquirir, mantener, administrar y enajenar participaciones societarias, cuotas, acciones y otros activos permitidos, siempre con patrimonio propio y sin realizar oferta pública, intermediación financiera ni actividades reservadas a agentes registrados. b) La compra, venta, permuta, alquiler, lea-

sing, administración, construcción, urbanización y fraccionamiento, mediante profesional matriculado cuando así se requiera, de bienes inmuebles, sean estos rurales o urbanos. c) La adquisición, venta, arrendamiento y explotación de bienes muebles: Equipamiento, mobiliario, materiales, insumos y bienes relacionados con construcción, desarrollos inmobiliarios, hotelería, servicios, salud y demás actividades comprendidas expresamente en el objeto social. d) La explotación, administración y gestión de hoteles, apart-hoteles, complejos turísticos, establecimientos gastronómicos y cualquier otra actividad vinculada a la industria del alojamiento y el turismo". El presente edicto fue ordenado en los autos caratulados: "GRUPO GEO HOLDING S.A.S. s/Inscripción de Instrumento Constitutivo", (Expte. Nº RENQPC EXP-32849/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 15 de septiembre de 2026.

1p 22-09-26

OGISS PATAGONIA S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 14/09/2026 se constituyó la sociedad denominada: OGISS PATAGONIA S.A.S.. Socios: Luis Alberto Landaeta Gonzalez, DNI 95.948.893, CUIT/CDI N° 20-95948893-3, de nacionalidad venezolana, nacido el 28/12/1990, profesión Licenciado en Administración, Mención y Tributación, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Alpataco N° 1.615, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: OGISS PATAGONIA S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Comercialización de Elementos de Seguridad: Comercialización, exportación, importación, diseño, fabricación de ropa de trabajo, uniformes, equipos de protección personal, accesorios y demás productos relacionados con la seguridad laboral e industrial. Comercialización de Sistemas de Climatización: Comercialización,

importación, exportación, representación, distribución de equipos, productos, unidades termomecánicas, de refrigeración, aire acondicionado, calefacción, calderas, grupos electrógenos y afines. Instalaciones, mantenimiento, refacciones, mejoras, remodelaciones, montaje de los mismos. Comercialización, importación, exportación, representación, distribución, fabricación de accesorios, herramientas, repuestos, insumos relacionados a la climatización, electricidad, electrónica. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Corralón - Ferretería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles y muebles, ferretería industrial. Venta de maquinarias y equipos pesados para tareas viales, industriales y de construcción. Compra, venta, recuperación, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales, aceros. Capital: $2.000.000, dividido por 2.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Luis Alberto Landaeta Gonzalez, suscribe la cantidad de 2.000.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Landaeta Gonzalez Luis Alberto, DNI 95.948.893, CUIT/CDI N° 20-95948893-3. Suplente/s: DNI 96.047.183, Cortez Velasquez Yoskary Mercedes. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 22-09-26

“LA COLINA SAS”

Por instrumento privado de fecha 24 de agosto de 2026 se constituyó la sociedad denominada: “LA COLINA SAS”. Socios: La Sra. Silvina Verónica Godoy, DNI Nº 23.477.082, CUIL 27-23477082-4, de nacionalidad argentina, nacida

el 4 de febrero de 1974, profesión Docente, estado civil casada, con domicilio en calle Las Orquídeas 154, Barrio Alta Barda, Ciudad de Neuquén, Argentina y el Sr. Matias Fernando Sanchez, DNI Nº 24.218.605, en carácter de apoderado de la Sra. Paula Andrea Godoy, con Poder Especial GAA033304592, DNI Nº 23.119.775, CUIL 27-23119775-9, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de enero de 1973, profesión Contadora Pública, estado civil divorciada, con domicilio en calle Bustamante 1.335, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Denominación: “LA COLINA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La explotación, gestión y administración de establecimientos residenciales para personas mayores (geriátricos, casas hogar, residencias de larga estadía), brindando servicios de alojamiento, alimentación, higiene, vestimenta, asistencia personal, cuidados básicos y especializados, acompañamiento, recreación y contención psicosocial. A tal fin, podrá: Prestar servicios socio-sanitarios no sanatoriales y servicios de internación de corta, media o larga estadía. Celebrar convenios con obras sociales, prepagas y organismos públicos. Adquirir, alquilar, construir y equipar inmuebles destinados a residencias geriátricas. Contratar y gestionar personal profesional y de maestranza: Desarrollar actividades recreativas y programas de envejecimiento activo. Capital: Ocho millones ($8.000.000), dividido por ochocientas (800) de acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez mil ($10.000) y un voto cada una, suscriptas por Silvina Verónica Godoy, suscribe a la cantidad de cuatrocientas (400) de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor de diez mil pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Paula Andrea Godoy, suscribe a la cantidad de cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor de diez mil pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Su-

plente. Administradores: Administradora Titular: Silvina Verónica Godoy, DNI Nº 23.477.082, CUIL 27-23477082-4. Administradora Suplente: Paula Andrea Godoy, DNI Nº 23.119.775, CUIL 27-23119775-9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre.

1p 22-09-26

“ZIGO SAS”

Edicto: Por instrumento privado de fecha 14 de agosto de 2026 se constituyó la sociedad denominada: “ZIGO SAS”. Socios: El Sr. Roberto Rolando Recalde, DNI 29.454.217, CUIL/CUIT/CDI N° 20-29454217-6, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de julio de 1982, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Asunción 4.799, Barranqueras, Chaco, Argentina; el Sr. Diego Marcelo Recalde, DNI 24.821.437, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24821437-7, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de agosto de 1975, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Turmalina, 985, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: “ZIGO SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación del servicio de transporte privado de pasajeros y logística de cargas y mercaderías generales (fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, materias primas y elaboradas, equipamiento y maquinaria liviana y pesada), incluyendo su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje conforme normativa aplicable, mediante vehículos propios, contratados, arrendados y/o tomados en leasing, tales como automóviles, minibus, colectivos, trafic, combis, utilitarios, camiones, acoplados y semis. Capital: $800.000, dividido por 800.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Roberto Rolando Recalde, suscribe a la cantidad de 320.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Diego Marcelo Recalde, suscribe a la cantidad de 480.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros.

La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24.821.437, Diego Marcelo Recalde. Suplente/s: DNI 29.454.217, Roberto Rolando Recalde. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 22-09-26

NORPATAGONIA DISTRIBUCIONES S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 15/09/2026 se constituyó la sociedad denominada: NORPATAGONIA DISTRIBUCIONES S.A.S.. Socios: Franco Damian Fernandez, DNI 42.346.315, CUIT/CDI N° 20-42346315-6, de nacionalidad argentina, nacido el 20/01/1900, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle San Pablo N° 2.805, Neuquén, Neuquén, Argentina; Enzo Ariel Fernandez Abiusi, DNI 40.665.487, CUIT/CDI N° 20-40665487-8, de nacionalidad argentina, nacido el 12/08/1997, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle San Pablo N° 2.805, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: NORPATAGONIA DISTRIBUCIONES S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Transporte Terrestre de Carga y Transporte de Personas: Se excluyen las actividades de transporte que requieren concesión o constituyen un servicio público. Almacén - Supermercado: Adquisición, distribución y comercialización al por menor de todo tipo de comestibles de consumo humano, envasados o no, perecederos o no, bebidas con o sin alcohol, productos de limpieza y de tocador, juguetes, artículos de librería, ferretería, bazar y decoración y en general todo tipo de productos y mercaderías del rubro almacén y supermercado. Catering: Prestación de servicios de catering y eventos que requieran la elaboración y comercialización de comidas o alimentos elaborados, preelaborados, semielaborados y viandas. Organización de Eventos: Explotación de salones, bares, cafés, restaurantes, pubs, discotecas, salas de baile, organización de fiestas y eventos sociales, culturales, deportivos, servicios de catering, musicalización, iluminación, fotografía, servicio de cotillón y disfraces. Producción, organiza-

ción y explotación de espectáculos teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales. Servicios de alquiler de vajilla y decoración de eventos. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Capital: $767.600, dividido por 767.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Enzo Ariel Fernandez Abiusi, suscribe la cantidad de 383.800 acciones; Franco Damian Fernandez, suscribe la cantidad de 383.800 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Fernandez Franco Damian, DNI 42.346.315, CUIT/CDI N° 20-42346315-6. Suplente/s: DNI 40.665.487, Fernandez Abiusi Enzo Ariel. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre de cada año.

1p 22-09-26

ARQ.SG S.R.L.

Por instrumento de fecha 09/09/2026 se constituyó la sociedad denominada: ARQ.SG S.R.L.. Socios: Ricardo Luis Giacobone, DNI 24.421.637, CUIT/L N° 20-24421637-5, argentino, nacido el 03/04/1975, de profesión Ingeniero, estado civil casado, con domicilio real en Fray Mamerto Esquiú N° 1.490, U.F. 8, Barrio Fincas de Plottier de la Ciudad de Plottier, Neuquén, Argentina; Silvana

Andrea Garcilazo, DNI 24.766.357, CUIT N° 27-24766357-1, agentina, nacida el 14/07/1975, de profesión Arquitecta, estado civil casada, con domicilio real en Fray Mamerto Esquiú N° 1.490, U.F. 8, Barrio Fincas de Plottier de la Ciudad de Plottier, Neuquén, Argentina; Joaquín Ricardo Giacobone, DNI 44.130.325, CUIT/L N° 20-44130325-5, argentino, nacido el 15/06/2002, de profesión estudiante, estado civil soltero, con domicilio real en Fray Mamerto Esquiú N° 1.490, U.F. 8, Barrio Fincas de Plottier de la Ciudad de Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: ARQ.SG S.R.L.. Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Inmobiliaria: Realización de Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad la sociedad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 de la Ley Provincial 2538. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Corralón - Ferretería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles y muebles, ferretería industrial. Venta de maquinarias y equipos pesados para tareas viales, industriales y de construcción. Compra, venta, recuperación, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales, aceros. Construcción - Sistemas Industrializados de Paneles Prefabricados - Construcción Modular: La fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de kits de paneles SIP (sistemas industrializados de paneles), para la construcción, incluyendo todos los insumos, materiales y accesorios necesarios para su instalación y montaje. Servicios de asesoramiento, capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos vinculados a dicho sistema constructivo. Construcción, reforma y/o reparación de viviendas prefabricadas, incluyendo llave en mano y la fabricación de aberturas, paneles, tabiques, módulos transportables y amoblamientos de madera. Comercialización de Productos Informáticos y Desarrollo de Software: Comer-

cialización, distribución y venta de computadoras, periféricos, accesorios informáticos, cámaras y sistemas de seguridad, alarmas, auriculares, parlantes, accesorios de telefonía celular, productos de audio, dispositivos informáticos. Asesoramiento técnico y servicio de instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. Desarrollo y diseño de software y soluciones tecnológicas. Capital: $3.000.000, dividido en cuotas de $10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas por Joaquín Ricardo Giacobone, suscribe la cantidad de 60.000 cuotas; Ricardo Luis Giacobone, suscribe la cantidad de 120.000 cuotas; Silvana Andrea Garcilazo, suscribe la cantidad de 120.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, en carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Gerente: Ricardo Luis Giacobone, DNI Nº 24.421.637, CUIT N° 20-24421637-5. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 22-09-26

SERVICIOS COMAHUE AI S.R.L.

Por instrumento de fecha 30 de junio de 2026 y modificatorio de fecha 15 de septiembre de 2026, la Sra. Esther del Carmen Saez, D.N.I. 37.173.211, CUIT N° 27-37173211-5, con domicilio en calle Las Abutardas N° 3.886, Mza. 2, Lote 17, Barrio Valentina Sur de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, nacido el 18 de junio de 1992, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante y la Sra. Tatiana Micaela Ortega, D.N.I. Nº 36.232.946, CUIT N° 27-36232946-4, nacida el 10 de febrero de 1992, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, domiciliado en calle Antonio Yudicello N° 2.253, Parque Montecristo de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante, celebraron el contrato social de SERVICIOS COMAHUE AI S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: Av. San Juan N° 1.090, Piso 7 “E” de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: 1) Al-

quiler de Vehículos: Autos, camiones, camionetas, combies, semirremolques, semi tanques, carretones, bateas, grúas, hidrogrúas y cualquier otro tipo de vehículos con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones. A tal fin, podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. 2) Importación, Distribución, Comercialización y Transporte de: a) Todo tipo de mercaderías y productos alimenticios perecederos y no perecederos, bebidas y sus derivados al por mayor y menor, como así también los insumos para su fabricación; 3) Venta de Materiales de Construcción: Comprar y vender todo tipo de materiales para la construcción, insumos, accesorios y consumibles y herramientas para tal industria. Podrá ser proveedor del Estado nacional, provincial y municipal en todos los puntos enunciados en este objeto social. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Pesos dos millones ($2.000.000,00), dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos un mil ($1.000,00), valor nominal de cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: La socia Esther del Carmen Saez, D.N.I. 37.173.211, cuatrocientas (400) cuotas de pesos un mil ($1.000,00) cada una y la socia Tatiana Micaela Ortega, D.N.I. Nº 36.232.946, un mil seiscientas (1.600) cuotas de pesos un mil ($1.000,00) cada una. Administración: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta y tendrán la representación legal para obligar a la sociedad en todo acto, durando en su cargo por tiempo indeterminado. El Gerente tiene amplias facultades para concertar, ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que según su criterio y decisión lo consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales y asimismo, para todos aquellos actos de disposición y/o aquellos actos para los que se otorguen poderes especiales. Administradores: Se designó como socio Gerente a Esther del Carmen Saez, D.N.I. 37.173.211, quien constituye domicilio especial en calle Av. San Juan N° 1.090, Piso 7 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

1p 22-09-26

“GESTIONAR SERVICIOS SAS”

Modificación del Objeto Social

Por instrumento privado de fecha 17/09/2026 se resolvió modificar el objeto social de Gestionar Servicios SAS, Expte. 33049/26, atendiendo a lo solicitado por el Registro Público de Comercio, el cual quedará redactado de la siguiente manera de forma literal: “Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Consultoría y Gestión Empresarial: Prestación de servicios de organización, planificación, administración y gestión de empresas, comercios, emprendedores y organizaciones, incluyendo optimización de procesos administrativos, comerciales y organizacionales; b) Servicios Administrativos y de Gestión: Prestación de servicios administrativos integrales, gestión documental, organización de archivos físicos y digitales, digitalización de documentación, facturación, cobranzas, seguimiento de cuentas corrientes, confección de informes de gestión, administración de documentación societaria y comercial y toda otra actividad de apoyo administrativo; c) Servicios de Apoyo Administrativo: Prestación de servicios de asistencia administrativa y documental; recepción, clasificación, organización y carga de datos y documentación; organización administrativa de información; preparación y organización de documentación e información; gestión y seguimiento de documentación y trámites ante organismos públicos o privados; d) Recursos Humanos: Consultoría en recursos humanos, administración de personal, procesos de selección y reclutamiento, evaluación de desempeño, capacitación, desarrollo organizacional, implementación de políticas internas; carga, procesamiento y gestión administrativa de novedades del personal y documentación vinculada a las remuneraciones y asesoramiento en gestión del capital humano; e) Marketing, Comunicación y Tecnología: Prestación de servicios de marketing tradicional y digital, publicidad, comunicación institucional, administración de redes sociales, diseño de estrategias comerciales, identidad corporativa, desarrollo de contenidos, posicionamiento de marcas, comercio electrónico, implementación de herramientas tecnológicas, automatización de procesos administrativos y soluciones informáticas vinculadas con la gestión empresarial; f) Capacitación: Organización, planificación y dictado de cursos, talleres,

seminarios, jornadas, conferencias, congresos, programas de formación y capacitación presencial o virtual, destinados a empresas, profesionales, emprendedores y público en general; g) Organización de Eventos: Organización, producción, coordinación y realización de congresos, exposiciones, ferias, eventos corporativos, empresariales, comerciales, sociales, culturales y académicos, incluyendo la contratación de servicios complementarios necesarios para su ejecución; h) Gestiones y Representaciones: Realización de trámites, diligencias y gestiones administrativas ante organismos nacionales, provinciales, municipales, entes descentralizados, instituciones públicas o privadas, personas humanas o jurídicas, actuando por cuenta propia o en representación de terceros, conforme a la legislación aplicable; i) Gestión de Fondos por Cuenta de Terceros: La sociedad podrá en el marco de los servicios prestados a sus clientes y previa autorización o instrucción de éstos, recibir, administrar, custodiar y aplicar fondos destinados exclusivamente al pago de impuestos, tasas, contribuciones, servicios, obligaciones previsionales, laborales, comerciales, financieras o de cualquier otra naturaleza, así como efectuar pagos, transferencias, depósitos y demás gestiones vinculadas con la ejecución de trámites administrativos, registrales o financieros encomendados por los clientes, debiendo rendir cuenta de las operaciones realizadas. En ningún caso la sociedad realizará actividades de intermediación financiera, captación habitual de depósitos del público, ni aquellas reservadas por la legislación vigente a entidades financieras u otros sujetos especialmente autorizados; j) Gestión y Administración Inmobiliaria: La sociedad podrá prestar servicios de gestión y administración vinculados a inmuebles, gestión documental de locaciones urbanas, comerciales y rurales, gestión de cobranzas por cuenta de terceros, seguimiento administrativo de contratos de locación, comodato y demás contratos vinculados al uso y administración de bienes inmuebles; gestión documental; confección de inventarios; rendición administrativa de fondos y cobranzas gestionados; coordinación de reparaciones, mantenimiento, conservación e inspección de inmuebles, gestión administrativa de expensas y demás servicios administrativos relacionados con inmuebles. Asimismo, podrá realizar trámites, diligencias y gestiones administrativas ante organismos públicos y privados vinculados con dichas actividades.

1p 22-09-26

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.P.E.F.E.)

Contrato de Préstamo N° 6119-OC-AR

"Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén" AR-L1420

Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 10/26

Objeto: "Obra: Pavimentación Callejones de Gingins y Torres, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén".

1. La Provincia del Neuquén ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo de la Obra: "Pavimentación Callejones de Gingins y Torres, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° 6119-OC-AR, Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén (AR-L1420 BID).

2. La Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E.) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra que comprende la pavimentación del Callejón de Gingins y del Callejón de Torres, los cuales forman parte del acceso alternativo norte a la Ciudad de San Martín de los Andes. El plazo previsto de ejecución de las Obras es 365 días corridos (12 meses).

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: contratacionesupefe@neuquen.gov.ar con copia a: contratacionesupefe@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado.

5. Los requisitos de calificación incluyen: Facturación promedio anual por construcción de obras, volumen anual Disponible para la Contratación de Obras, experiencia como contratista principal en la Construcción de Obras de similar magnitud, disponibilidad de equipo esencial, personal clave con experiencia y formación profesional, cumplir con los índices o ratios financieros, activos líquidos y/o disponibilidad de créditos libres de otros compromisos contractuales, litigios o laudos arbitrales, constancia o certificación de capacidad. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales.

6. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de licitación en español, mediante la página web oficial: www.upefe.gob.ar.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar 12:00 hs. del día 27 de octubre de 2026. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en línea, en la dirección indicada al final de este llamado a las 13:00 hs. del día 27 de octubre de 2026.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto de pesos setenta millones ciento un mil cuatrocientos ochenta y nueve con 96/100 ($70.101.489,96) correspondiente al 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

9. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son): Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E.) del Gobierno de la Provincia del Neuquén.
Dirección para la Presentación de las Ofertas: Carlos H. Rodríguez N° 421, 2° Piso, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén (Código Postal 8.300), República Argentina.
Dirección para la Apertura: Sala de Reuniones del Ministerio de Infraestructura sita en la calle La Rioja N° 229, Piso 12 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén (Código Postal 8.300), República Argentina.
Dirección de Correo Electrónico: contratacionesupefe@neuquen.gov.ar con copia a: contratacionesupefe@gmail.com.
Página Web: www.upefe.gob.ar.
Trasmisión: www.youtube.com/UPEFEGOBIERNO.

1p 22-09-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 03/2026
Expediente Electrónico EX-2026-01792217- -NEU-DESP#MINF
DECTO-2026-1433-E-NEU-GPN

Objeto: Solicita la contratación del servicio integral de limpieza con insumos incluidos por el periodo de doce (12) meses.
Destino: Para las siguientes dependencias, Ministerio de Economía, Producción e Industria, Ministerio de Infraestructura, Subsecretaría de Hidrocarburos dependiente del Ministerio de Energía y Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura ubicados en calle La Rioja Nº 229; Tribunal de Tasaciones dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria ubicado en calle Elordi Nº 549, 1º Piso, Oficina A; Dirección Provincial de Mantenimiento ubicado en calle Candelaria Nº 255 y Consejo Provincial de Obras Públicas ubicado en calle Santiago del Estero Nº 476, dependientes del Ministerio de Infraestructura.
Recepción de Ofertas: Mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU..

Propuesta: Las ofertas serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU..

1p 22-09-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE EMPRESAS DE ENERGÍA

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)

Licitación Pública Nº 31/2026
Postergación

Objeto: "Recambio de protecciones para SET - Andacollo y Piedra del Águila".
Nueva Fecha de Apertura: 06 de octubre de 2026 a las 10:00 horas, en el Área Compras y Contrataciones del E.P.E.N., sito en calle La Rioja Nº 385 de Neuquén.
Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

1p 22-09-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE JUVENTUD, DEPORTES Y CULTURA

Licitación Pública N° 09/2026
Expediente Electrónico EX-2026-02360447- -NEU-LYT#MJDC

Objeto: La presente tiene por objeto la contratación del servicio de alojamiento

con alimentación completa (desayuno, almuerzo, merienda, cena y viandas) cuando corresponda, para cuatrocientas diez (410) personas en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, durante el período comprendido entre el 02 y el 07 de noviembre de 2026, destinado a la Delegación de la Provincia del Neuquén que participará en los “Juegos Deportivos Nacionales Evita Juveniles 2026”.

Consultas: Dirección de Licitaciones del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura, Perito Moreno 335 de la Ciudad de Neuquén Capital.

Imprimir/Pliegos: https://www.contadurianeuquen.gob.ar/co-di-neu/, el Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición en la página web oficial de la Provincia del Neuquén, CO.DI.NEU., acceso a Proveedores: https://codi.neuquen.gob.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.seguridad.login.

Apertura de Sobres: 23 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas, en la Dirección de Licitaciones del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura, Perito Moreno 335, Piso 2, Oficina 5 de la Ciudad de Neuquén Capital.

Sobres de Ofertas: Las propuestas serán confeccionadas de acuerdo a lo estipulado en el DECTO-2022-2237 - implementación Plataforma Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios.

Propuestas: Las propuestas deberán serán presentadas hasta la Fecha y Horas fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU..

1p 22-09-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 004/2026
Decreto 1559/2026

Objeto: Contratación para la ejecución de la obra: “Elaboración y colocación de 4.000 TN concreto asfáltico en caliente para pavimentos asfálticos en sur

de Barrio Otaño y/o distintos puntos de la Ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén".

Presupuesto Oficial: Pesos mil cuatrocientos noventa y un millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta con 00/100 ($1.491.247.280,00) a valores de septiembre de 2026.

Valor del Pliego: Pesos un millón cuatrocientos noventa y un mil doscientos cuarenta y siete con 00/100 ($1.491.247,00).

Fecha Máxima, Hora y Lugar de Presentación de las Ofertas: 16 de octubre 2026 hasta las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Hacienda y Administración de la Municipalidad de Plaza Huincul, sito en Avda. San Martín Nº 801.

Fecha, Hora y Lugar de la Apertura: 16 de octubre de 2026 a las 12:00 hs., en instalaciones de la Municipalidad de Plaza Huincul Subsecretaría de Hacienda y Administración.

Consultas y Retiro del Pliegos: E-mail: asesoria@plazahuincul.gob.ar.

1p 22-09-26

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL SAN MARTÍN DE LOS ANDES GOLF CLUB

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil San Martín de los Andes Golf Club, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 2026 a las 19:00 horas, en la sede de Vallescondido, San Martín de los Andes, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de tres (3) asociados para firmar el Acta juntamente con la Presidenta y el Secretario.

2) Consideración y aprobación de la reforma parcial del Estatuto Social en sus Artículos 6º, 8º, 10º, 12º, 14º, 18º, 19º, 20º, 22º, 32º, 33º, 34º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 46º y 48º.

3) Consideración y aprobación de una cuota extraordinaria destinada exclusi-

vamente a reunir los fondos necesarios para el reintegro de los aportes efectuados para financiar la adquisición de la máquina lomera Jacobsen. Determinación del monto, forma y plazo de pago.

Nota: El Proyecto de Reforma Parcial del Estatuto Social y la documentación correspondiente se encontrarán a disposición de los asociados para su consulta en la sede social de la Asociación, sita en Lote 70, Vallescondido, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, de martes a viernes de 11:00 a 15:00 horas. Asimismo, una copia del Proyecto de Reforma Parcial será remitida por correo electrónico a todos los asociados junto con la convocatoria. En caso de no reunirse el quórum estatutario en la primera convocatoria, se procederá conforme a las disposiciones del Estatuto Social Vigente.
Fdo. Matilde María Galmarini, Presidente.

1p 22-09-26

ASOCIACIÓN CIVIL ANIMACHICOS

Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil Animachicos en cumplimiento del Artículo N° 32 del Estatuto Social, convoca a los Sres. socios a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio sito en calle Las Golondrinas 183 de la Ciudad de San Martín de los Andes, Neuquén, el día jueves 8 de octubre de 2026 a las 18:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.
2) Motivo de Asamblea fuera de término.
3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General del Ejercicio 10 comprendido en el período 01/01/2024 al 31/12/2024 y del Ejercicio 11 desde el 01/01/2025 al 31/12/2025.
4) Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Se hace saber que transcurrida una hora (1hora) la Asamblea se celebrara con los presentes.
Fdo. Nora Silvia Di Domenica, Secretaria; Clara Inés Suarez, Presidente.

1p 22-09-26

ASOCIACIÓN CHILENA ARTURO PRAT

Asamblea General Ordinaria

Se informa a los señores socios vigentes de la Asociación Chilena Arturo Prat que se decide convocar a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 2 de octubre de 2026 a las 20:00 hs., en las instalaciones de la institución, calle Río Limay 759 de San Patricio del Chañar.

ORDEN DEL DÍA

1) Designar dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
2) Razones del llamado fuera de término.
3) Valor de la cuota social.
4) Lectura y aprobación de los Estados Contables y Memoria de los Ejercicios año 2024 y 2025.
5) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Fdo. Susana Maglen Solis Ulloa, Presidente.

1p 22-09-26

CLUB NÁUTICO SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea Ordinaria

El Club Náutico San Martín de los Andes, convoca a sus asociados a Asam-

blea Ordinaria según Título XI, Art. 32 del Estatuto del CNSMA para el día jueves 16 de octubre de 2026 a las 19:00 hs., en Rhode 826 (Oficina) de San Martín de los Andes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
2) tratamiento y aprobación de las Memorias y Balances correspondientes a los Ejercicios Económicos Nº 22 y 23 (años 2024 y 2025) con cierre 31 de diciembre.
3) elección de los miembros de la Comisión Directiva.
4) razones de la convocatoria fuera de término.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Atendiendo a las exigencias estatutarias se comunica que solo podrán votar aquellos que a la fecha de realización estén al día con la cuota.
Fdo. Juan Manuel Cappi, Secretario.

1p 22-09-26

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

DECRETO N° 562/26

Neuquén, 16 de Septiembre de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO:
Que mediante Acuerdo N° 6510, Punto 17, inciso 3 y Decreto N° DECRE-2024-728-E-JUSNEU-TSJ, inciso 6 ANEXO-2026-00030151-JUSNEU-DGH, Orden 6, se dispusieron las reservas de una vacante Prosecretario/a Administrativo/a, Categoría JAJ y de una de Oficial Mayor, Categoría JBA,

con destino a la Dirección de Gestión Humana;
Que desde el mencionado organismo se ha solicitado se disponga el correspondiente llamado a Concurso Interno;
Que a tal fin, se eleva para aprobación el perfil de puesto del cargo de Responsable Administrativo/a, Categoría Prosecretario/a Administrativo/a, JAJ;
Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente los requerimientos de Recursos Humanos, los llamados a Concurso se encuentran plenamente justificados;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL JUSTICIA
DECRETA:

Artículo 1º: Aprobar el perfil del puesto del Responsable Administrativo, Categoría Prosecretario/a Administrativo/a, JAJ, con destino a la Dirección de Gestión Humana.

Artículo 2º: Publicar en el Boletín Oficial el perfil del puesto aprobado en el inciso precedente.

Artículo 3º: Llamar a Concurso Interno Cerrado, con corrimientos y traslados, para cubrir un (1) cargo de Prosecretario/a Administrativo, Categoría JAJ y un (1) cargo de Oficial Mayor, Categoría JBA, con destino a la Dirección de Gestión Humana.

Artículo 4º: Facultar a la Directora Subrogante de Gestión Humana y/o a quien se designe para integrar la Mesa Evaluadora, fijar las Fechas de Cierre de Inscripción y Examen del llamado a Concurso dispuesto precedentemente.

Artículo 5º: Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento Liquidación de Haberes y Pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, Archívese.
vm/06078-26; mp.

FDO.) MAZIERES

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Responsable Administrativo/a***
Organismo	*Dirección de Gestión Humana*
Asiento de funciones	*Neuquén - Circunscripción Judicial Confluencia*
Categoría del Puesto	***JAJ - Prosecretario/a Administrativo/a***
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Escalafón Administrativo*
Superior inmediato: Cargo	Director/a de Gestión Humana
Fecha de confección del presente documento	*ago-26*

Propósito Básico del puesto

El/la **Responsable Administrativo/a** de la Dirección de Gestión Humana, tiene el propósito de coordinar y supervisar el cumplimiento de los procesos administrativos de trabajo que se desarrollan en el área en la que se desempeñe, dando cumplimiento a la normativa de aplicación y llevando a cabo las acciones necesarias con el objetivo de optimizar y asegurar la mejora continua en la prestación del servicio. El puesto posee alcance de funciones a nivel provincial.

Principales Responsabilidades del Puesto

Organizar diariamente las tareas administrativas del área donde se desempeñe, de modo de garantizar una distribución equitativa y eficiente del trabajo, orientada al cumplimiento de los objetivos del organismo.
Gestionar el despacho de manera integral, incluyendo la ejecución de las tareas y el requerimiento de información a otros organismos y/o actores involucrados, en caso de ser necesario.
Realizar el seguimiento, en el sistema informático correspondiente, de los trámites ingresados al área en el cual se desempeña.
Coordinar con cada área/despacho de la DGH las diferentes tareas y procesos, asegurando el cumplimiento de los mismos y adaptándose a los cambios que sean necesarios, debiendo mantener una comunicación frecuente con cada uno de ellos.
Revisar procedimientos, proponer mejoras tendientes a la optimización de los mismos e implementarlas, con el objeto de brindar un mejor servicio tanto a usuarios internos como externos de la DGH.
Cumplir proactivamente las tareas y funciones administrativas que sean delegadas por su superior directo.
Llevar adelante el control del despacho delegado, proyección y firma de los actos conforme normativa vigente (providencias simples, certificaciones, oficios, notificaciones, etc.).
Elaborar informes, estadísticas y/o reportes periódicos, según la regularidad establecida o toda vez que le sea requerido.
Prestar servicios en tiempo y forma de acuerdo al artículo 3 del reglamento de funciones de los prosecretarios administrativos.
Cumplir y promover el cumplimiento de las disposiciones internas, lineamientos, políticas, reglamentos, manuales de procedimientos, instructivos y demás resoluciones emanadas de la Dirección de Gestión Humana y/o del Poder Judicial de Neuquén, proponiendo modificaciones y/o actualizaciones, en caso de corresponder o de merituarse conveniente.
Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.
Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende sus superiores y toda otra relacionada con el cargo que sea requerida por el Tribunal Superior de Justicia.

Nivel organizativo de tareas	**4,00**
Tareas	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 04/10:** Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 04/10:** Existe jefatura formal sobre otros puestos que no son, a su vez, titulares de unidades.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 04/10:** La mayoría de las tareas son de ejecución personal, manuales o intelectuales de mediana complejidad.

ANEXO-2026-00030151-JUSNEU-DGH

CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 04/10:** Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos con y sin dependencia jerárquica.

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

Formación académica

Requisitos excluyentes:

Título secundario expedido por autoridad competente.

Requisito preferente:

Formación complementaria (curso, taller, seminario, etc.) en Administración de Personal o Recursos Humanos

Formación complementaria (curso, taller, seminario, etc.) en herramientas de gestión, administración, estadísticas y/o análisis de datos.

Experiencia laboral

Requisitos excluyentes:

Cinco (5) años como mínimo de desempeño en el Poder Judicial.

Requisito preferente:

Experiencia laboral en áreas de administración de personal y/o recursos humanos.

Experiencia laboral en tareas relacionadas con organización, gestión, administración de procesos o afines.

Conocimientos especializados

Dominio de herramientas informáticas y tecnológicas vinculadas a su función (MS Office, Excel avanzado, sistema de gestión, correo electrónico, Lotus Notes, Zoom).

Conocimiento de herramientas y conceptos de ciencias de la organización (administración, planificación y gestión de recursos humanos, entre otros)

Dominio de los procedimientos y normativa interna relativa a la gestión administrativa del Poder Judicial.

Dominio de normativa vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (v.g. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Neuquén Nº 1436 y modificatorias; Reglamento de Justicia; Reglamento de Licencias y ausencias; Reglamento de Ingreso y Ascensos; Reglamento de la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales; Reglamento de Comunicaciones Electrónicas con Firma Digital; Reglamento de Trabajo a Contraturno, Reglamento de Compensaciones económicas por cobertura de servicios de carácter extraordinario, Normas Reglamentarias para el pago de subrogancia, Circulares de la DGH, Ley de Firma Digital, entre otros).

Capacidad para el trabajo en equipo.

Otros requisitos del puesto

Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo.

Habilidades interpersonales y de comunicación; iniciativa y proactividad; orientación al usuario; capacidad para atender tareas múltiples.

Disponibilidad horaria amplia destinada al cumplimiento efectivo de las tareas del puesto.

Guardar estricto apego a los valores de vocación de servicio, integridad y ética, solidaridad y efectividad.

Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo

En caso de ausencia o vacancia, el/la Responsable Administrativo/a, será reemplazado/a temporariamente por el/la agente o funcionario/a, conforme lo determine la Dirección.

ANEXO-2026-00030151-JUSNEU-DGH

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Ordenanzas Sintetizadas Año 2026

2243 - Mediante la cual se crea el “Programa Municipal de Recuperación y Mantenimiento Vial para la Ciudad de Senillosa”, destinado a garantizar la adecuada transitabilidad, seguridad, conservación y mejoramiento de la red vial local.

2244 - Mediante la cual se modifican los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza General Impositiva N° 2196, estableciendo nuevas alícuotas y mínimos mensuales para la Tasa por Servicios Retributivos, diferenciados según las zonas urbana, periurbana y rural, contemplando asimismo la condición productiva de los inmuebles rurales.

2246 - La mencionada Ordenanza establece en su Artículo 1: “Créase en el Ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal una línea Municipal de Denuncias Ciudadanas”.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Decretos Municipales Sintetizados Año 2026

2535 - Promulga la Ordenanza N° 2997/2026 “s/Propuesta de Terna para Cubrir Vacante Juez de Paz Suplente Artículos N° 243, 244 y 245 de la Constintución Provincial y Prescriptos de la Ley Provincial N° 887”.

2536 - Promulga la Ordenanza N° 2998/2026 “s/Autorización de Financiamiento en el Marco de la Ordenanza N° 2994/2026, Salas Daniela Edith”.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves 13:00 hs..

La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el martes 13:00 hs..

Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 41 Páginas

Dirección Provincial de Minería - Pág. 2 a 4

Contratos - Pág. 4 a 27

Licitaciones - Pág. 28 a 33

Convocatorias - Pág. 33 a 36

Normas Legales - Pág. 36 a 40

LUZURIAGA Carolina

Firmado digitalmente por LUZURIAGA Carolina
Fecha: 2026.09.22 10:09:17 -03'00'

Gobierno de la Provincia del Neuquén
Dr. JUAN GRANDI
Subsecretario de Gobierno y Justicia
FIRMA DIGITAL

GRANDI Juan Gilberto
2026.09.22 10:17:41 -03'00'

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130 / El Boletín es Editado, Compaginado y Armado en la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo.